

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza (Cundinamarca), 4 de agosto de 2023

Radicado No. 2020-00371

1. Para dar impulso al proceso y procurar su pronta finalización, se dispone:

1.1. Señalar la hora de las 10:00 am del día 8 de noviembre de 2023 para que, de ser posible tengan lugar las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 ibídem.

Se advierte que deben concurrir tanto las partes como sus apoderados, so pena aplicar las sanciones establecidas.

2. Finalmente, se indica a las partes que la audiencia se llevará a cabo través de la plataforma *Lifesize* Para tal efecto, por intermedio de la secretaría del despacho se le enviará el link de acceso a la dirección de correo electrónico reportada en el proceso.

3. Se advierte al memorialista que no es viable proferir sentencia anticipada, como quiera que no se cumplen los requisitos del artículo 278 del CGP., toda vez que existen pruebas por practicar a solicitud de las partes.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ